

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Bienestar Social

Corrección de errores del Decreto 274/2023, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 130/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha para la garantía de cuidados de las personas en su entorno, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. [2024/1457]

Advertido error material en el Decreto 274/2023, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 130/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha para la garantía de cuidados de las personas en su entorno, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 225, de 23 de noviembre de 2023; se procede, a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 36699, en el párrafo cuarto:

Donde dice:

“En consecuencia, habiéndose previsto que el plazo del cumplimiento del objetivo 323 termina el 31 de diciembre de 2025, por las mismas razones que motivaron la modificación de la redacción del calendario original, corresponde adaptar el Decreto 130/2021, de 28 de diciembre, a fin de posibilitar la efectiva consecución de las medidas de inversión descritas.”

Debe decir:

“En consecuencia, habiéndose previsto que el plazo del cumplimiento del hito 325 termina el 31 de diciembre de 2025, por las mismas razones que motivaron la modificación de la redacción del calendario original, corresponde adaptar el Decreto 130/2021, de 28 de diciembre, a fin de posibilitar la efectiva consecución de las medidas de inversión descritas.”.